

FINCA	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Superficie Expropiada	Ocupación Temporal	Servidumbre de Paso	Fecha de Citación	Hora de Citación	Uso de la zona afectada
190-2	12086	05	BARRERAS VILLOTA AURELIO	C/ Pino, 170 - SAMANO 39700 - CASTRO URDIALES CANTABRIA	0 m ²	144 m ²	72 m ²	07/04/2009	10:00	Terreno urbano
190-3	12086	04	PROMOCIONES URBANISTICAS ISLARES SL	C/ Doctor Luis Bilbao, 14 1 48940 - LEIOA VIZCAYA	0 m ²	345 m ²	173 m ²	07/04/2009	13:00	Terreno urbano
191-1	12086	03	PROMOCIONES URBANISTICAS ISLARES SL	C/ Doctor Luis Bilbao, 14 1 48940 - LEIOA VIZCAYA	0 m ²	291 m ²	145 m ²	07/04/2009	13:00	Terreno urbano
191-2	14199	38	GALLASTEGUI ECHEVARRIA MARIA ANGELES, CARRANZA GALLASTEGUI MARIA ANGELES, CARRANZA GALLASTEGUI MARIA JESUS, CARRANZA GALLASTEGUI PEDRO MARIA	El Moral, 90 39709 - SAMANO CANTABRIA	0 m ²	365 m ²	336 m ²	07/04/2009	10:45	Terreno urbano
191-3	14199	12	FERNANDEZ TALLEDO MARIA VICTORIA, TALLEDO MORENO JOSE MARIA, TALLEDO MORENO ROSARIO	Bº San Román, 6 - MIOÑO 39706 - CASTRO URDIALES CANTABRIA	0 m ²	754 m ²	554 m ²	07/04/2009	10:45	Terreno urbano
192-1	14119	11	TORRE GABANCHO PEDRO, MEZQUITA URIBE FELIX, SAN MIGUEL BENEDICTO CONCEPCION, TORRE SAN MIGUEL CONCEPCION	C/ Cayetano Tueros 5, 4º 39700 - CASTRO URDIALES CANTABRIA	0 m ²	223 m ²	179 m ²	07/04/2009	16:45	Terreno urbano
192-2	14119	10	PROMOCIONES EL MELLIU, S.L.	Bº Marineros, 1, 1º Dcha. 39700 - CASTRO URDIALES CANTABRIA	0 m ²	145 m ²	119 m ²	07/04/2009	13:00	Prado
192-3	14119	09	ALFONSO PEREZ JOSE MANUEL, DE DIEGO CAMPOS MARIA PILAR	Bº Mellin 49 39709 - CASTRO URDIALES CANTABRIA	0 m ²	205 m ²	175 m ²	07/04/2009	9:45	Terreno urbano
193-1	14119	15	PALACIOS GONZALEZ JESUS MARIA	Bº Mellin 34 Pt:4 (URB LA CALERA 39709 - CASTRO URDIALES CANTABRIA	0 m ²	23 m ²	15 m ²	07/04/2009	12:45	Terreno urbano
193-2	14119	31	ACRON EMPRESA CONSTRUCTORA S.L.	C/ Manuel Díaz Munio 16 Bajo 39700 - CASTRO URDIALES CANTABRIA	0 m ²	228 m ²	147 m ²	07/04/2009	9:45	Terreno urbano
193-3	14119	06	PEREZ NAZABAL JESUS	Bº Sámamo s/n 39709 - CASTRO URDIALES CANTABRIA	0 m ²	208 m ²	128 m ²	07/04/2009	12:45	Terreno urbano
193-4	14119	05	ZORNOZA LLANO JUSTO	Bº la Pronilla 26 - SAMANO 39709 - CASTRO URDIALES CANTABRIA	375 m ²	148 m ²	74 m ²	07/04/2009	16:45	Terreno urbano

09/3675

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

Aprobación definitiva de la relación de bienes y derechos afectados por el expediente expropiatorio para ejecución del proyecto de la obra Saneamiento en el Barrio de Arriba 2ª fase B.

Según acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de fecha 29 de enero de 2009, se aprueba definitivamente la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa para la ejecución de las obras contenidas en el Proyecto Técnico Saneamiento del Barrio de Arriba 2ª fase B, así como la designación nominal de los interesados con los que han de entenderse los sucesivos trámites, se declara la necesidad de ocupación de los mismos, se da por iniciado el expediente expropiatorio y se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

ACUERDO

PRIMERO. Desestimar las siguientes alegaciones.

1) La alegación única presentada por doña Avelinda Díez Lavín por los motivos que se exponen en el informe de 27 de enero 2009 de doña María Luisa Magallanes Fernández, Ingeniera autora del Proyecto.

2) Las cuatro alegaciones presentadas por doña Yolanda Díez Lavín por los motivos que se exponen en el informe de 27 de enero de 2009 de doña María Luisa Magallanes Fernández, Ingeniera autora del Proyecto.

3) Las alegaciones primera, segunda, tercera y párrafo 1º de la cuarta presentadas por don José Manuel Díez Diego y doña Avelinda Lavín Martínez. La alegación primera porque el proyecto que nombran no es al que se refiere este procedimiento expropiatorio, la tercera y el párrafo 1º de la cuarta por los motivos que se exponen en el informe de 26 de enero de 2009 de doña María Luisa Magallanes Fernández, Ingeniera autora del Proyecto.

4) La solicitud de don Santiago García-Diego Gómez, por los motivos que se exponen en el informe de 26 de enero de 2009 de doña María Luisa Magallanes Fernández, Ingeniera autora del Proyecto, pero con su compromiso y el de este Ayuntamiento de que durante la ejecución de la obra se intentará desplazar en dicha parcela el trazado hacia el sur todo lo que permita el resalte rocoso existente.

5) Las alegaciones número 3 y 6 de las presentadas por don Lucas Mier Arronte, la número 3 porque no está afectada por el proyecto y la número 6 por no estar debidamente justificada.

SEGUNDO. Estimar las siguientes alegaciones:

El párrafo 2º de la cuarta de las presentadas por don José Manuel Díez Diego y doña Avelinda Lavín Martínez, y por tanto añadir en la relación definitiva de bienes objeto del expediente expropiatorio para la ejecución de la obra arriba reseñada, las siguientes fincas: Parcelas 52, 71 y 81 del polígono 20. La 73 del mismo polígono no está afectada por la expropiación por lo que se debe excluir de la relación de bienes afectados.

La presentada por don Emilio García Alonso y Doña Mercedes Andrés González.

Las número 1, 2, 4 y 5 de las presentadas por don Lucas Mier Arronte.

TERCERO. Con respecto a las parcelas 14 del polígono 20 y 324, 353 del polígono 4, afectadas por el expediente de expropiación, cuyos titulares no han comparecido en el mismo, se dará traslado de lo actuado al Ministerio Fiscal, con quien se entenderán las actuaciones posteriores.

CUARTO. Aprobar con carácter definitivo la relación de los bienes y derechos a ocupar necesariamente para la ejecución de las obras referenciadas, y que se expresan al final de este acuerdo como anexo 1.

QUINTO. Declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos que se indican en dicho anexo 1.

SEXTO. Facultar a la Alcaldía en orden a la incoación de la correspondiente pieza separada de justiprecio respecto de la relación definitiva de bienes y derechos de necesaria expropiación y ocupación temporal.

SÉPTIMO. Proceder a la publicación de este Acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la Comunidad, con notificación personal a los interesados, invitándose a los mismos para que propongan un precio que propicie la adquisición por mutuo acuerdo.

ANEXO 1 RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS

Pólígono	Parcela	Propietario	NIF titular	Longitud (m)	Servidumbre (m²)	Afección (m²)
19	304	Quevedo Gutiérrez, Pedro	13743721W	29,334	88	176
19	302	López Fernández, Matilde	13545129S	7,878	23,63	47,27
19	303	Incera Pérez, Simón	13545390T	10,488	31,46	62,93
		García Alonso, Emilio	13734261H			
20	1	Andrés González, Mercedes	13790040E	71,965	215,9	431,79
		García Alonso, Emilio	13734261H			
20	5	Andrés González, Mercedes	13790040E	18,993	56,98	113,96
20	7	Fernández Diego, Elisa	13550520R	12,184	36,55	73,1
20	8	Aragón Gándara, Hilario	13641579A	22,162	66,49	132,97
20	17	Aragón Gándara, Hilario	13641579A	37,175	111,53	223,05
20	15	Fernández Muñoz, Celestino	13701102W	25,584	76,75	153,5
20	16	Pacheco Gutiérrez, Abelardo	13645654B	17,539	52,62	105,23
20	14	Arnaiz Arnaiz, Pedro Hnos.	-	22,508	67,52	135,05
20	10	Quevedo Gutiérrez, Pedro	13743721W	95,392	286,18	572,35
20	45	Madraza Piró, Gabino	-	14,348	43,04	86,09
		Diez Lavín, Avelinda	20192684H	17,295	51,89	103,77
20	66	Diez Lavín, Avelinda	20192684H			
20	67	Diez Lavín, María Pilar	20192683V	22,061	66,18	132,37
20	72	Monte Abascal, Alejandro	-	25,004	75,01	150,02
20	71	Diez Lavín, Avelinda	20192684H	28,36	85,08	170,16
20	52	Diez Diego, José Manuel	13638498G	2,93	8,79	17,58
20	68	Gómez Pérez, Juan José	13545528T	28,155	84,47	168,93
20	54	Canales JR, Dionisio	X444432V	20,758	62,27	124,55
20	75	Aja Gómez, Elisa	13643919C	5,312	15,94	31,87
		Lavín Martínez, Avelinda	13641641L			
20	56	Diez Diego, José Manuel	13638498G	14,637	43,91	87,82
20	76	Diez Diego, José Manuel	13638498G	46,286	138,86	277,72
		Lavín Martínez, Avelinda	13641641L			
20	77	Diez Diego, José Manuel	13638498G	85,038	255,11	510,23
20	81	Diez Diego, José Manuel	13638498G	7,765	23,30	46,59
		Diez Lavín, Yolanda	13782144S			
		Diez Lavín, Avelinda	20192684H			
20	353	Diez Lavín, María Pilar	20192683V	18,366	55,1	110,2
20	371	Ruiz Gutiérrez, Ana	13545591V	37,712	113,14	226,27
20	374	Mier Arronte, Lucas	72013459E	5,462	16,39	32,77
20	375	Mier Arronte, Lucas	72013459E	13,912	41,74	83,47
20	367	Cobo Rodríguez, Victoria	13545696F	41,885	125,66	251,31
20	438	Ruiz Gutiérrez, Ana	13545591V	5,124	15,37	30,74
20	439	Mier Arronte, Lucas	72013459E	20,421	61,26	122,53
20	482	Mier Arronte, Lucas	72013459E	20,117	60,35	120,7
20	483	Mier Arronte, Lucas	72013459E	44,818	134,45	268,91
20	445	Mier Arronte, Lucas	72013459E	18,763	56,29	112,58
20	378	Roqueñi Maza, Fernando	13545409L	15,876	47,63	95,26
20	379	Mier Arronte, Lucas	72013459E	13,075	39,23	78,45
20	380	Mier Arronte, Lucas	72013459E	8,757	26,27	52,54
20	382	Mier Arronte, Lucas	72013459E	10,086	30,26	60,52
20	381	Mier Arronte, Lucas	72013459E	12,929	38,79	77,57
20	383	Mier Arronte, Lucas	72013459E	5,706	17,12	34,24
20	386	Mier Arronte, Lucas	72013459E	12,345	37,04	74,07
20	387	Mier Arronte, Lucas	72013459E	27,381	82,14	164,29
20	391	Maza Higuera, Pilar	00980410N	54,189	162,57	325,13
20	496	Maza Usle, José Manuel	13707620B	7,514	22,54	45,08
4	332	Maza Usle, José Manuel	13707620B	13,541	40,62	81,25
4	325	Mier Cerro, Josefa	13545662L	18,749	56,25	112,49
4	324	Cobo Maza, Fermín	-	31,833	95,5	191
4	314	Salgado Baldor, Félix	13641565N	48,999	147	293,99
4	315	Salgado Baldor, Félix	13641565N	7,283	21,85	43,7
4	316	Salgado Baldor, Félix	13641565J4	8,262	24,79	49,57
4	317	Monte Gómez, José	20202395T	17,840	53,52	107,04
4	318	García-Diego Gómez, Santiago	13675244L	21,203	63,61	127,22
4	319	Monte Gómez, José	20202395T	14,111	42,33	84,67
4	334	Monte Gómez, José	20202395T	51,173	153,52	307,04
4	353	Desconocido	-	18,375	55,13	110,25
4	352	Monte Gómez, José	20202395T	26,577	79,73	159,46
4	349	Solano Gómez, Ricardo	13545387C	26,048	78,14	156,29
4	351	Canales JR, Dionisio	X4444432V	23,771	71,31	142,63
4	342	Monte Gómez, José	20202395T	49,211	147,63	295,27
4	341	Solano Gómez, Ricardo	13545387C	1,546	4,64	9,28
4	340	Canales Palacio, Bienvenido	13545548C	79,276	237,83	475,66
53930	35	Fernández Gómez, América	13545766P	62,712	188,14	376,27

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Riotuerto, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime más conveniente a su derecho.

La Cavada, 27 de febrero de 2009.-El alcalde, Alfredo Madraza Maza.
09/3574

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Orden DES/20/2009, de 6 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para 2009 de dos becas de formación práctica en el área de la acuicultura marina para licenciados.

La exigencia, cada vez mayor, de conocimientos específicos en el sector pesquero y marisquero de nuestra región, así como en la utilización de técnicas y recursos que permitan la adquisición del nivel de formación y cualificación requeridos en el campo de la investigación en acuicultura, hacen necesaria, dentro del marco de actuación de las administraciones públicas, la especialización de titulados superiores en este campo, haciendo hincapié en el cultivo de moluscos bivalvos, a través de una metodología de trabajo y gestión de sus recursos.

Por tanto, siendo de interés para esta Consejería el fomento de la formación práctica y la investigación en esta área, orientadas al conocimiento y difusión de dichas actividades en el campo de la acuicultura, y en virtud de las atribuciones conferidas por la normativa vigente,

DISPONGO

Convocar el presente concurso con la finalidad de adjudicar dos becas de formación, con arreglo a las bases que figuran a continuación:

Primera.- Objeto.

La Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad convoca dos becas, en régimen de concurrencia competitiva, para formación práctica y especialización en el campo de la acuicultura marina y de laboratorio, con los contenidos técnicos que se describen en la base segunda. Los estudios y trabajos realizados serán propiedad exclusiva de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad.

Segunda.- Campo de especialización y Centro de actividades:

Las becas tendrán por objeto realizar estudios y trabajos de especialización y formación práctica en el área de la acuicultura y laboratorio, con especial dedicación al desarrollo de la tecnología de producción y cultivo de moluscos bivalvos (almejas), así como técnicas elementales de laboratorio y de diagnóstico de posibles patologías